



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00666-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P.

Se REQUIERE, a la parte actora para que informe si se dio cumplimiento a lo solicitado por la DIAN en la respuesta que obra bajo el radicado numeral 13.1 del expediente virtual.

Reconocer personería para actuar a la Dra. MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ, como apoderada del presunto heredero **CARLOS ALBERTO CAMARGO LÓPEZ**, en calidad de hijo de la causante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Reconocer como heredero al señor **CARLOS ALBERTO CAMARGO LÓPEZ**, en calidad de hijo de la causante **LILIA LÓPEZ DE CAMARGO (q.e.p.d)**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

REQUERIR a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto de fecha 12 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 139

HOY: **14 de septiembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría